CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

La Secretaría de Justicia forma parte de la cadena administrativa del Ministerio de Gobierno y Justicia, encontrándose bajo su dependencia los expedientes de los siguientes organismos:

- Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas
- Dirección General del Notariado, Registro y Archivos
- Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
- Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Entre Ríos, dependiente de la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito.
- Subsecretaría de Derechos Humanos
- Subsecretaría de Justicia
- Registro Único de la Verdad, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Dirección General del Servicio Penitenciario
- Dirección del Patronato de Liberados
- Dirección de Política Criminal
- Consejo de la Magistratura

Asimismo, son competencias propias de esta Secretaría:

- Entender en las políticas públicas de su área de competencia.
- Formular los planes, programas y proyectos conforme a las directivas del Ministerio de Gobierno y Justicia y del Ejecutivo provincial.
- Colaborar en los procesos de reforma y actualización de la legislación provincial y su correspondiente adecuación de los códigos a los mandatos constitucionales y legislación nacional.
- Diseñar e impulsar planes, programas y proyectos en materia de política criminal, coordinando con los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales que aborden la temática.
- Entender en la organización del Poder Judicial y en el nombramiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución de Entre Ríos.
- Acompañar y supervisar el desarrollo de políticas penitenciarias tendientes al tratamiento y resocialización de la población privada de su libertad, así como aquellas orientadas a garantizar sus derechos y el debido proceso de ejecución de la pena de los condenados.
- Entender en el diseño e implementación de políticas de Derechos Humanos para su promoción y fortalecimiento.
- Desarrollar políticas de asistencia integral a las víctimas del delito y/o familiares directos de ellas.
- Administrar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Elaborar políticas públicas dirigidas a reivindicar la Memoria, la Verdad y la Justicia respecto al Terrorismo de Estado llevada adelante por la última dictadura militar.
- Entender en todas las actividades inherentes al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de acuerdo a las disposiciones de las Leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y sus respectivas reglamentaciones, a fin de obtener la registración e identificación del potencial humano de la Provincia de Entre Ríos.
- Entender en las funciones Registrales y de Contralor Administrativo de las sociedades comerciales y asociaciones civiles provinciales.
- Entender en la Publicidad de los Derechos Reales sobre inmuebles, así como en la de ciertas situaciones jurídicas que los afectan, en las registraciones personales y especiales, en la de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, en la Inspección de Registros Públicos y Notariales en el Archivo de Protocolos Notariales.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Es competencia de la Secretaría de Justicia asesorar y coordinar con el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, en lo concerniente a las políticas judiciales, relaciones con el poder judicial y reformas legislativas; sin perjuicio de las competencias propias enunciadas ut supra.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

En este sentido, las acciones que se desea llevar a cabo correspondientes al año 2024 giran en torno a:

- 1. Representación de la Provincia de Entre Ríos en el COFEJUS
- 2. Representación de la Provincia de Entre Ríos en el COFEPE
- 3. Representación de la Provincia de Entre Ríos en el FOFECMA
- 4. Participación en actividades del Consejo de la Magistratura de la Provincia
- 5. Seguimiento de iniciativas de las Direcciones dependientes definidas en las agendas conjuntas.
- 6. Seguimiento de los compromisos federales asumidos por la Provincia de Entre Ríos
- 7. Colaboración en la formulación de políticas públicas definidas desde el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia
- 8. Promoción de acciones conjuntas con organismos nacionales
- 9. Formulación y gestión de proyectos de interés para la Provincia
- 10. Convenios de cooperación interinstitucional realizados
- 11. Difusión de las actividades realizadas en la página web y redes sociales desarrolladas por la Secretaría en el marco de sus funciones.
- b) La razón de la adopción de las políticas enumeradas en el punto anterior se funda en los objetivos fijados conforme las prioridades asignadas, y en el impacto de su implementación en el presupuesto de este organismo.
- c) A fin de mejorar la eficiencia operativa de la Secretaría de Justicia se prevé fortalecer y profundizar las políticas que hacen a su mejor manejo operativo, a través de la capacitación especializada del personal e incorporación de mejoras en el equipamiento de las distintas oficinas del organismo.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

El desarrollo extensivo de la agenda actual para el próximo año, demanda un fortalecimiento y profundización de las medidas definidas a fin de lograr los objetivos esperados.